Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **11 de julio de 2024**

VISTO el Expediente MED-E-52909-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos alimentarios para el Programa Invierno T.D.F. 2024, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 33/24, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 44/24 - RAF 521.

Que de la Constancia de Recepción de ofertas de fecha 03 de julio de 2024, surge la presentación a cotizar de las firmas "D + D DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA" - C.U.I.T. N° 30-71473427-6 y "BUENAS VIBRAS TDF S.A.S" - C.U.I.T. N° 30-71769289-2.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota Ss.A.I. (M.ED.) N° 10555/2024, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Compra Directa N° 44/24 - RAF 521, en el renglón N° 1, a la firma "D + D DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA" - C.U.I.T. N° 30-71473427-6, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 994.188,00) y en el renglón N° 2 a la firma " BUENAS VIBRAS TDF.SAS" - C.U.I.T. N° 30-71769289-2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($329.800,00),por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica mencionada contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23, su modificatorio, N° 565/23 y las Resoluciones M.E. 148/24, O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 44/24 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos alimentarios para el Programa Invierno T.D.F. 2024, dependientes del Ministerio de Educación, en el renglón N° 1, a la firma "D + D DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA" - C.U.I.T. N° 30-71473427-6, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 994.188,00) y en el renglón N° 2 a la firma " BUENAS VIBRAS TDF.SAS" - C.U.I.T. N° 30-71769289-2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($329.800,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subdirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación"

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU - U.G.C. EDU008, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° **0258** /2024.-

AIBAR Martha Susana
Firmado digitalmente por AIBAR Martha Susana
Fecha: 2024.07.11 15:46:04 -03'00'